



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Capital arqueológica de la Región Piura"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 -2023-MPA

Ayabaca, 02 de agosto del 2023

**POR CUANTO:**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°005-2023-MPA de fecha 03 de enero del 2023, sobre la designación del Gerente de Asesoría;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2023-MPA del 03 de enero del 2023, designó con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023, a la **ABG. CLAUDIA MARICELA ECHEVARRIA RAMIREZ** en el cargo de CAS confianza de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.° 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 02 de agosto del 2023, la designación de la **ABG. CLAUDIA MARICELA ECHEVARRIA RAMIREZ**, quien se desempeñaba en el cargo de CAS confianza como **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, agradeciendo por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos y Estadística, y a la interesada, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CFC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA  
ALCALDE